

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Dejo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe de Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6168

REY MARTINEZ, Manuela; natural de Santa Cristina de Barro, distrito de Noya, de oficio labores de su casa; domiciliada últimamente en Santa Cristina de Barro; comparecerá, bien la interesada ó pariente más cercano, en el término de treinta días, ante el Juzgado de Marina de la Ayudantía de Muros, para ser notificada de la resolución definitiva recaída en la sumaria de abogamiento de los tripulantes del bote *Domingo*, folio 624, de Noya, Muros, 30 de Mayo, de 1911.—Federico Anel. JM—2362

6169

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Ramón y de Marciala, natural de San Cucufate, Concejo de Llanera (Oviedo), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Cucufate; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 30 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JG—2327

6170

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Celedino y de Teresa, natural de Nembra, Concejo de Aller (Oviedo), de estado soltero, de oficio minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Nembra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 22 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JG—2325

6171

RODRIGUEZ VALLÉS, Fernando; hijo de Cándido y de Manuela, natural de Langreo (Oviedo), de estado soltero, oficio minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pando de Ternellos; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 23 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JG—2326

6172

ROMAN MATEO, Antonio; de sesenta y cinco años, hijo de Antonio y Dolores, viudo, natural de Sevilla, ambulante y pordiosero, sin instrucción; residente últimamente en la Cárcel de Matanes; procesado en causa por hurto, en la que se ha decretado su prisión provisional; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra él resultan, apercibido de que de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar. 5582

6173

RUIZ GONZALEZ, Ido; hijo de Antonio y de Clementina, natural de Salas de Burba, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,650 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ninguna, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en la casa de Carabineros del pueblo de Ansora, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Ayusante, Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Bilbao, D. Emiliano Ruiz del Río, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Bilbao, 4 27 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Emiliano Ruiz. JG—2830

6174

RUIZ DE ZÁRATE Y MÁS, Serafin; hijo de Bonifacio y de Teodora, natural de Orduña, parroquia y Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,520 metros, ignorándose las demás señas personales por carecer de ellas su filiación; domiciliado últimamente en Orduña; al cual se le sigue expediente por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Matías Muñoz López, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—León, 23 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Matías Muñoz. JG—2855

6175

SACRISTAN DE LA FUENTE, Sabas; hijo de Damián y Simona, natural de Espinar (Segovia), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, callejón de Leganitos, número 24, principal interior número 5; procesado por estaña; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 5573

6176

SÁEZ CERDA, José; hijo de Joaquín y María, natural de Pinoso (Alicante), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Pinoso; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, don Alvaro Leone Ruiz, en el Cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera, en la Plaza de Valencia.—Valencia, 26 de Mayo de 1911.—Alvaro Leone. JG—2871

6177

SÁEZ LOPEZ, Angela; de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Juan Quijo y María, natural de Pajarés, Concejo de Pamplona, natural de Valencia, de estado soltero; procesada por el delito de hurto público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de apercibimiento de ser declarada rebelde.

6178

SALAZAR CLAVINO, Manuel; de Los Barrios, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Bodega; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Jefe de Tribunal de Instrucción de la Audiencia Provincial de Vizcaya, número 2 de guarnición en La Bodega.—Bilbao, 27 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo Cabrerá.

6179

SANTAMARÍA GIL, Domingo; hijo de Guillermo y Anselma, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Llanza, provincia de Navarra; procesado por haber faltado á la concentración ordenada para el día 2 de Mayo de 1911; actual; comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Leica, número 61, D. Enrique de la Herrería, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—León, 23 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Eugenio Casado.

6180

SERRANO MORRA, Gerardo; hijo de Gervasio y María, natural de Villavieja y Geitru, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio de carpintero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Villavieja; procesado por falta de concentración; comparece, en el término de treinta días, ante D. José María de la Cruz, Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Coruña, número 26, de guarnición en La Coruña, 27 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, José Sánchez. JG—2870

6181

SIDARIE LERGA, Eusebio; hijo de Gervasio y Ana, natural de Olite, de estado soltero, de veintidós años; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Olite, con objeto de notificarle la sentencia á ingresar en la Cárcel á que le condena que le fué impuesta. 5572

6182

SORIANO ABAD, José; natural de Leica, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, de estatura regular, moreno, pelo negro, ojos negros, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en 23 de Mayo de 1911; procesado por supuesto delito de hurto de unos zapatos en el cuartel del Regimiento Lanceros del Rey, número 1, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Fernando Almaguine García. JG—2872

(Continúa en la pag. 1180)

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Recaudación de los Ingresos del Estado en el mes de Mayo de 1911 y en los cuatro anteriores por cuenta del Presupuesto corriente y por resultas de los ejercicios anteriores cerrados.

SECCIÓN PRIMERA CAPÍTULO PRIMERO		EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO Á ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
		Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
CONTRIBUCIONES DIRECTAS										
Arts.										
1.º	Riqueza rústica y pecuaria	12.226.707,13	424.411,34	12.651.179,02	23.419.559,79	2.907.340,78	26.320.906,57	35.640.326,97	3.331.758,62	38.972.085,59
	Idem urbana (con el 50 por 100 de recargo adicional).	8.041.713,22	151.607,40	9.093.320,62	13.503.146,64	1.227.776,03	14.730.972,67	22.444.909,56	1.379.333,43	23.821.293,29
	Decésimas sobre la rústica.	1.912.453,65	63.775,93	1.976.229,58	3.672.123,55	424.133,12	4.096.256,67	5.591.577,20	487.909,11	6.079.486,31
	Idem sobre la urbana.	1.323.118,40	21.511,65	1.350.630,05	2.016.917,86	161.043,84	2.180.061,70	3.345.136,26	185.555,49	3.530.691,75
	Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.	243,75		243,75	13.324,58		13.324,58	13.593,31		13.593,31
	Causes que afectan a la rústica.			259,76		19.225,26	19.225,26		19.225,26	39.511,17
	Idem sobre la urbana.	16,03		16,03	6.701,57		6.701,57	6.717,60		6.717,60
	Zona de ensanche (7.50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).	84.779,67	188,26	84.967,93	97.584,68	2.763,20	100.347,88	132.364,35	2.951,46	185.315,81
	2.º Idem industrial y de comercio.	6.249.935,50	95.331,21	6.345.266,71	11.291.532,91	1.258.058,61	12.549.591,52	17.511.468,41	1.353.369,82	18.891.835,23
	3.º	Del trabajo personal.	2.950.127,41		2.950.127,41	6.619.487,52		6.619.487,52	9.569.814,93	
Del capital.		637.538,70		637.538,70	14.765.363,00		14.765.363,00	15.422.693,70		15.422.693,70
4.º	Del trabajo personal, juntamente con el capital.		2.014.903,10	2.014.903,10		12.621.114,64	12.621.114,64		14.639.017,74	14.639.017,74
	5.º Donativo del Clero y monjas.	275.466,93	126,16	275.593,09	845.123,80	772,92	845.896,72	1.120.590,73	899,08	1.121.489,81
6.º	6.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.	5.173.133,41	41.439,66	5.214.573,07	19.907.052,89	1.337.194,15	21.244.247,04	25.080.492,30	1.378.633,81	26.459.126,11
	Canon de superavit.	113.766,66	19.442,79	133.209,45	241.701,84	188.311,44	430.513,28	355.468,50	208.254,23	563.722,73
7.º	Idem de minas.		54,10	54,10	817.002,74	574.336,62	1.391.339,36	817.002,74	874.390,72	1.691.393,46
	Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.	4.850,00		4.850,00	249.700,00	1.500,00	251.200,00	251.550,00	1.500,00	256.050,00
8.º	Idem de cédulas personales.	356.158,56	72.885,22	429.043,78		223.541,26	223.541,26	356.158,56	296.426,48	652.585,04
	Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).	286.866,40	30.134,14	317.000,54	678.669,43	580.274,93	1.258.944,36	965.535,63	610.409,07	1.575.944,90

		EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO Á ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
Arts.		Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
5. ^o	Giro Mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica	23.785,37	»	23.785,37	71.303,52	26.916,15	98.219,67	95.058,89	26.916,15	122.005,04
6. ^o	Producto de la GACETA....	41.796,51	2.240,00	44.036,51	135.778,05	44.784,84	180.562,89	177.574,56	47.024,84	224.599,40
7. ^o	Correos (productos diversos)	29.841,30	686,54	29.527,84	284.241,34	14.395,53	298.636,87	313.032,64	15.082,07	323.164,71
8. ^o	Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	80.602,76	3,24	80.603,00	302.277,07	166.954,68	469.231,75	382.879,83	166.957,92	549.837,76
9. ^o	Establecimientos penales..	3.600,21	»	3.600,21	11.886,14	3.377,61	15.263,75	15.486,35	3.377,61	18.863,96
10	Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.	750.006,00	»	750.006,00	750.006,00	659.508,05	1.409.514,05	1.500.012,00	659.508,05	2.159.520,05
		15.923.064,34	2.929,78	15.325.994,12	63.488.098,38	916.146,40	64.404.244,78	78.811.162,72	919.076,18	79.730.238,90
SECCIÓN CUARTA										
CAPÍTULO 4.º										
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO										
Rentas.										
Arts.										
1. ^o	Salinas de Torrovieja....	»	»	»	315.002,00	»	315.002,00	315.002,00	»	315.002,00
2. ^o	Minas	2.221.650,91	»	2.221.650,91	1.633.221,15	1.499.750,39	3.132.971,54	3.854.872,06	1.499.750,39	5.354.622,45
	Almadén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Linars.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Rentas de los bienes del Estado en general.....	9.058,75	1.499,29	10.558,04	15.043,90	9.621,32	24.665,22	24.102,65	11.120,61	35.223,26
	Idem de las fincas al servicio de la Administración....	901,24	»	901,24	2.453,99	240,23	2.694,22	3.355,23	240,23	3.595,46
3. ^o	Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....	»	8.851,89	8.851,89	1.011,77	5.209,72	6.221,49	1.011,77	14.061,61	15.073,38
	Producto de canales y navegación fluvial.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem de montes y plantíos....	2.363,65	»	2.363,65	60.905,56	1.522,92	61.527,88	62.369,21	1.522,32	63.891,53
	Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	5,41	1.150,00	1.155,41	2.105,27	1.214,60	3.319,87	2.110,68	2.364,60	4.475,28
4. ^o	Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....	1.388,40	148,32	1.516,72	14.098,71	2.393,27	16.496,98	15.467,11	2.546,59	18.013,70
5. ^o	Idem de Cruzada (producto líquido).....	446.297,93	»	446.297,93	1.398.715,50	»	1.398.715,50	1.845.013,43	»	1.845.013,43
6. ^o	Producto en administración de las fincas de sequestros.....	126,25	»	126,25	»	126,25	126,25	126,25	126,25	252,50
	20 por 100 de la renta de Propios.....	31.214,23	21.009,81	52.224,04	44.302,79	217.837,33	262.140,12	75.517,02	238.847,14	314.364,16

10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministerios de Hacienda	39.520,99	>	39.520,99	276.409,95	>	276.409,95	315.930,94	>	315.930,94
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.	15.203,80	>	15.203,80	83.956,76	>	83.956,76	99.160,56	>	99.160,56
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	1.218,48	>	1.218,48	3.629,13	250,00	3.879,13	4.817,61	250,00	5.067,61
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	290.952,25	3.990,00	294.942,25	362.906,16	2.030,00	364.936,16	653.858,11	6.080,00	659.938,11
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	3.789,26	>	3.789,26	29.580,02	516,00	30.096,02	33.369,28	516,00	33.885,28
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	258,15	>	258,15	730,58	>	730,58	988,68	>	988,68
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza....	>	603,26	603,26	>	4.930,25	4.930,25	>	5.533,51	5.533,51
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	81.352,02	3.413,66	84.765,68	369.005,81	104.418,35	473.424,16	450.357,83	107.882,01	558.189,84
10 por 100 de administración de participes.	86,48	>	86,48	15.002,01	0.785,88	24.787,89	15.088,49	0.785,88	24.874,37
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	56,08	3.781,82	3.837,90	95,34	22.002,66	22.098,00	151,42	25.784,48	25.935,90
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las comarcas.....	22.599,75	6.430,17	29.029,92	33.339,84	77.089,73	110.429,62	55.939,59	83.519,95	139.459,54
	106.67,16	6.234,91	112.912,07	1.234,02	83.211,00	200.945,86	260.368,91	83.191,10	284.160,01

7.º { Diferencia de derechos del Estado.....

Arts.

Honorarios de-
vengados por
los Abogados del Estado en
los pleitos y
causas en que
recayeren sen-
tencias u otras
resoluciones
favorables al
Estado.....
Entrega que de-
ben verificar
varias Dipu-
taciones y
Ayuntamien-
tos en pago
de los gastos
de personal y
material de
las Escuelas
provinciales
de Artes é In-
dustrias.....
Asignación de
las Compañías
de Seguros
para gastos
de inspección.
Asignaciones de
las Diputacio-
nes provincia-
les para gas-
tos de perso-
nal adminis-
trativo de las
Juntas pro-
vinciales de
Instrucción
primaria....
Entrega que de-
ben verificar
las Diputacio-
nes y Ayunta-
mientos, ex-
cepto los de
las provincias
Vascongas
y Navarra, en
reintegro de
los pagos del
personal de
las prisiones
preventivas y
correccionales

7.º Diferentes
derechos
del Esta-
do.....

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO Á ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1911.	Resulta de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resulta de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resulta de ejercicios cerrados.	TOTAL
Honorarios de- vengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sen- tencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	1.134,68	»	1.134,68	2.871,63	»	2.871,63	4.006,31	»	4.006,31
Entrega que de- ben verificar varias Dipu- taciones y Ayuntamien- tos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes é In- dustrias.....	4.406,24	»	4.406,24	23.697,87	31.312,50	55.010,37	28.104,11	31.312,50	59.416,61
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asignaciones de las Diputacio- nes provincia- les para gas- tos de perso- nal adminis- trativo de las Juntas pro- vinciales de Instrucción primaria....	6.708,34	»	6.708,34	6.812,52	»	6.812,52	13.520,86	»	13.520,86
Entrega que de- ben verificar las Diputacio- nes y Ayunta- mientos, ex- cepto los de las provincias Vascongas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las prisiones preventivas y correccionales	68.063,15	»	68.063,15	57.708,82	»	57.708,82	125.771,97	»	125.771,97
	3 285.004,20	57.127,16	3.342.133,36	4.975.409,17	2.073.559,97	7.048.968,24	8.260.413,37	2.130.688,23	10.391.101,60

	EL MUNICIPIO DE MADRID			EL MUNICIPIO DE MADRID			EL MUNICIPIO DE MADRID		
	Presupuesto de 1911.	Reservas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Reservas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Reservas de ejercicios cerrados.	TOTAL
10 Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	38.166,43	"	38.166,43	151.152,56	"	151.152,56	189.318,99	"	189.318,99
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	"	121,14	121,14	"	3.754,72	3.754,72	"	3.578,86	3.578,86
	858.396,34	14.905,24	873.301,58	10.824.470,52	38.904,05	10.863.374,57	11.682.866,86	53.809,29	11.736.676,15
RESUMEN									
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	40.622.053,24	2.937.682,52	43.559.735,76	100.601.417,86	21.816.350,30	122.417.768,16	141.223.471,10	24.784.032,82	166.007.503,92
— 2.ª—Contribuciones indirectas.....	32.607.091,73	1.316.349,48	33.923.435,21	117.610.464,16	12.800.860,70	130.411.324,86	150.217.553,89	14.117.204,18	164.334.758,07
3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	15.323.064,34	2.929,78	15.325.994,12	63.488.093,38	916.146,40	64.404.244,78	78.811.162,72	919.070,18	79.730.238,90
— 4.ª—Propiedad, Rentas, derechos y de- del Est.º (Ventas.)	3.285.004,20	57.129,16	3.342.133,36	4.975.409,17	2.073.557,07	7.048.968,24	8.260.113,37	2.130.688,23	10.391.101,60
— 5.ª—Recursos del Tesoro.....	71.132,90	432,60	71.565,50	239.633,55	38.820,21	278.453,76	310.766,45	39.252,81	350.019,26
	858.396,34	14.905,24	873.301,58	10.824.470,52	38.904,05	10.863.374,57	11.682.866,86	53.809,29	11.736.676,15
	92.766.742,75	4.329.422,78	97.096.165,53	297.739.493,61	37.714.640,73	335.454.134,37	390.506.236,39	42.044.063,51	432.550.299,90
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
Arts.									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	"	2.052,12	2.052,12	"	31.521,67	31.521,67	"	33.573,79	33.573,79
2.º Sobre la industrial y de comercio.....	1.507.774,33	14.026,84	1.521.801,17	2.499.481,72	206.497,06	2.705.978,78	4.007.256,05	220.523,90	4.227.779,95
	1.507.774,33	16.078,96	1.523.853,29	2.499.481,72	238.018,73	2.737.500,45	4.007.256,05	254.097,69	4.261.603,74

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

INTERVENCIÓN GENERAL

Número 2.

Sección 2.ª—Contabilidad legislativa.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los cinco primeros meses de los años 1907 á 1911, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1907	1908	1909	1910	1911
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	82.242.505,42	81.527.514,83	81.139.046,28	82.770.487,95	72.661.389,92
Id. industrial y de comercio.....	19.503.503,91	18.238.441,29	18.572.409,57	18.473.739,22	16.594.828,23
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	35.657.554,46	37.239.759,48	45.555.656,58	39.100.281,49	39.817.845,87
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	21.055.570,94	23.047.231,11	23.167.794,39	22.091.097,85	26.469.126,11
Idem de minas.....	4.610.382,21	3.760.679,33	3.557.653,05	3.649.515,47	2.255.116,19
Idem de cédulas personales.....	282.451,92	709.782,18	519.967,95	544.553,00	652.487,14
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	1.613.651,97	1.293.844,16	1.430.388,00	1.532.594,73	1.375.914,10
Idem sobre carruajes de lujo.....	350.159,26	85.896,33	57.951,43	62.751,83	58.507,14
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2.246.665,63	2.245.565,64	2.255.867,32	2.250.382,74	2.254.023,13
Renta de Aduanas.....	71.170.181,69	66.482.165,53	64.832.144,10	67.449.267,77	74.448.622,55
Impuesto sobre el azúcar.....	10.761.200,73	12.611.252,34	14.368.679,75	14.737.335,49	16.157.823,45
Idem sobre el alcohol.....	6.789.249,57	6.178.774,94	5.162.139,13	5.268.138,79	5.697.392,49
Derechos obvenacionales de los Consulados.....	795.258,11	542.989,51	418.159,42	411.949,70	426.956,41
Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	29.511.282,64	22.546.717,12	22.045.684,80	22.645.312,07	20.355.634,77
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	7.909.500,31	9.174.695,77	9.017.362,05	9.247.468,40	9.642.438,59
Timbre del Estado.....	28.259.894,22	29.038.414,51	30.243.415,57	32.786.423,69	31.661.583,69
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	3.163.433,02	3.221.809,75	3.484.729,90	3.543.279,42	3.533.327,88
Tabacos.....	54.286.124,63	53.292.203,14	56.119.393,75	57.183.657,35	62.427.381,64
Cerillas fosforicas y toda clase de fósforos.....	2.303.572,19	3.230.616,87	5.457.822,75	4.195.446,67	3.899.173,35
Loterías.....	19.297.789,00	13.683.634,00	10.268.297,00	9.655.201,00	10.000.699,00
Exclusiva de la fabricación y venta de las explosivos... y Almadén.....	2.038.089,75	2.221.610,00	2.055.962,10	2.092.811,00	2.159.520,05
Minas.... Linarsa.....	2.997.177,95	2.435.813,63	2.242.039,37	2.369.384,59	3.254.622,43
Producto de canales y navegación fluvial.....	359.945,41	4.472,87	83.336,27	12.333,10	15.073,88
Renta de Cruzada.....	1.329.613,34	1.814.875,55	1.849.694,98	1.850.019,49	1.845.018,12
Redención del servicio militar.....	558.000,00	1.423.000,00	1.251.500,00	3.478.000,00	3.793.000,00
Los demás recursos.....	12.559.443,58	17.267.709,95	13.367.504,14	12.583.744,85	15.099.595,01
	414.017.374,49	414.849.828,30	419.932.916,89	420.704.563,96	432.550.299,99
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	57.180,01	51.630,74	65.425,55	32.173,04	33.573,79
Sobre la industrial y de comercio.....	2.393.789,07	4.234.667,90	4.252.554,15	3.302.777,19	4.227.779,05
	2.440.969,08	4.286.298,64	4.317.979,73	3.334.950,23	4.261.352,84
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	414.017.374,49	414.849.828,30	419.932.916,89	420.704.563,96	432.550.299,99
Idem por recargos municipales.....	2.440.969,08	4.286.298,64	4.317.979,73	3.334.950,23	4.261.352,84
	416.458.343,57	419.136.126,94	424.250.896,62	424.039.514,19	436.811.652,83

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

PAGOS liquidados verificados durante los cinco primeros meses del año 1911 por

		EN EL MES DE MAYO	
		Presupuesto de 1911.	Resulta de ejercicios cerrados.
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
Sección 1. ^a —Casa Real.....		741.663,65	»
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....		172.833,33	»
— 3. ^a —Deuda pública.....		179.940,66	481.719,01
— 4. ^a —Cargas de justicia.....		6.745,97	4.296,87
— 5. ^a —Clases pasivas.....		6.299.318,96	»
		7.400.504,87	486.015,88
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....		55.126,56	»
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....		116.268,96	1.197,65
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia.....	} Obligaciones civiles..... — eclesiásticas.....	1.907.369,33	67.769,63
— 4. ^a — — de la Guerra.....		3.339.913,03	6.075,67
— 5. ^a — — de Marina.....		17.811.601,20	639.845,38
— 6. ^a — — de la Gobernación.....		5.251.852,15	142.351,42
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....		5.889.524,69	150.666,84
— 8. ^a — — de Fomento.....		5.142.223,44	53.011,71
— 9. ^a — — de Hacienda.....		12.042.203,61	25.086,80
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....		1.501.813,26	23.038,57
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....		3.822.528,22	47.157,16
		»	»
		63.830.934,17	1.612.216,71
Recargos municipales sobre las contribuciones de...	} Inmuebles, cultivo y ganadería..... Industrial y de comercio.....	»	11.355,01
		378.113,97	119.265,51
		378.113,97	130.620,52

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

20 3.

cuenta del Presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

TOTAL	MESES DE ENERO Á ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1911.	Resultos de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultos de ejercicios cerrados.	TOTAL
741.666,65	2.224.999,95	>	2.224.999,95	2.966.666,60	>	2.966.666,60
172.833,33	859.999,99	>	859.999,99	1.032.833,32	>	1.032.833,32
661.659,67	59.787.905,47	13.004.449,10	72.792.354,57	59.967.846,13	13.486.163,11	73.454.014,24
11.012,24	175.744,91	25.213,51	200.958,45	182.490,28	29.510,41	212.000,69
6.299.318,86	19.314.999,07	>	19.314.999,07	25.614.317,93	>	25.614.317,93
7.886.520,75	82.363.649,39	13.029.662,61	95.393.312,03	59.764.154,26	13.515.678,52	103.279.832,78
55.123,36	212.929,38	2.216,67	215.140,05	268.055,74	2.216,67	270.272,41
117.466,61	409.215,89	894.096,07	1.303.311,96	525.484,85	895.293,72	1.420.778,57
1.975.138,96	4.611.840,23	452.242,38	5.039.083,61	6.519.200,61	520.012,96	7.039.222,57
3.365.988,75	10.294.976,61	61.460,57	10.356.446,48	13.854.889,69	67.545,54	13.922.435,23
18.481.446,58	58.927.091,36	4.236.611,28	63.163.702,64	78.763.692,56	4.876.456,68	81.640.149,22
5.394.203,57	14.738.463,20	6.639.593,47	21.378.056,67	19.990.315,35	6.731.944,69	26.722.260,04
6.040.191,53	20.180.840,72	1.652.383,45	21.833.224,17	26.070.265,41	1.803.950,19	27.874.215,60
5.195.235,15	14.006.370,96	186.312,06	14.192.683,02	19.148.594,40	239.323,77	19.387.918,17
12.087.295,41	26.581.311,70	6.394.838,36	32.976.150,06	38.623.520,31	6.419.925,16	45.043.445,47
1.524.851,83	4.535.921,69	141.494,76	4.677.416,45	6.037.734,95	164.533,33	6.202.268,28
3.369.685,38	11.938.622,57	278.608,03	12.317.231,60	15.261.150,79	325.765,19	15.586.915,98
>	475.000,00	>	475.000,00	475.000,00	>	475.000,00
65.473.150,88	249.276.233,75	33.969.529,99	283.245.763,74	313.107.167,92	35.611.746,70	348.718.914,62
11.355,01	>	17.681,08	17.681,08	>	29.036,09	29.036,09
497.379,48	2.063.087,06	1.262.461,36	3.265.548,42	2.331.201,03	1.381.726,87	3.712.927,90
503.734,49	2.063.087,06	1.250.142,44	3.253.229,59	2.331.201,03	1.410.762,96	3.741.963,99

Número 2.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los cinco primeros meses de los años 1907 á 1911, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1907	1908	1909	1910	1911
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	2.966.636,64	2.966.636,60	2.966.636,61	2.966.636,60	2.966.636,60
— 2. ^a —Correos Colegiadores.....	673.309,96	1.030.197,16	1.160.091,29	1.160.093,26	1.092.533,32
— 3. ^a —Deuda pública.....	71.238.917,36	72.539.849,14	97.531.529,92	75.867.782,70	73.154.914,21
— 4. ^a —Carras de Justicia.....	25.135,01	220.376,97	233.085,88	222.418,43	232.909,89
— 5. ^a —Clases pasivas.....	24.572.567,87	24.762.607,97	24.769.673,87	25.399.217,87	25.614.317,53
	92.701.616,89	101.530.206,94	126.111.514,65	105.617.168,98	103.274.532,78
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	266.141,91	266.197,75	492.871,29	492.967,46	476.973,41
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	707.765,97	1.312.351,13	1.585.801,26	1.823.114,21	1.820.778,67
— 3. ^a — de Gracia y Justicia..... } Obligaciones civiles.....	5.888.607,51	6.210.021,78	5.772.596,19	5.565.963,01	7.033.222,57
— 4. ^a — de la Guerra..... } — ofensivas.....	13.767.915,53	13.604.110,64	13.769.163,81	13.896.707,19	12.792.495,23
— 5. ^a — de Marina.....	58.938.176,04	67.076.359,95	64.195.170,77	57.354.424,93	81.613.149,22
— 6. ^a — de la Gobernación.....	12.997.889,41	14.223.74.348	12.639.219,70	29.499.030,69	24.772.499,93
— 7. ^a — de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	21.204.693,67	22.441.494,20	27.483.978,39	27.06.403,28	23.573.313,70
— 8. ^a — de Fomento.....	16.383.837,28	17.467.616,71	17.361.355,50	17.363.132,50	19.287.983,17
— 9. ^a — de Hacienda.....	31.912.310,78	36.203.879,52	38.836.833,19	41.314.939,47	45.033.135,47
— 10. ^a —Gasto de las Contribuciones y rentas públicas.....	5.772.357,91	5.970.453,68	5.881.146,14	6.017.138,25	6.222.368,28
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	13.692.222,30	14.740.693,88	15.191.291,82	14.849.380,91	15.586.915,33
	1.006.639,50	930.040,90	950.669,00	859.069,09	453.630,30
	282.691.227,87	301.563.638,86	331.991.755,46	312.501.942,67	318.718.911,23
Recargos municipales sobre las } Inamovibles, cultivo y ganadería.....	62.442,13	88.256,21	57.964,61	93.793,31	20.012,09
contribuciones de..... } Industrial y de comercio.....	2.439.734,33	3.270.337,29	3.543.984,68	3.660.837,26	3.732.927,90
	2.502.176,51	3.358.633,53	3.601.949,29	3.754.630,57	3.752.939,99
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	282.691.227,87	301.668.638,86	331.991.755,46	312.501.942,67	318.718.911,23
— per recargos municipales.....	2.502.176,51	3.358.633,53	3.601.949,29	3.754.630,57	3.752.939,99
	285.193.404,38	305.027.272,39	335.603.704,75	316.256.573,24	322.471.851,22

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 23 de Junio de 1911.

V.º B.º

El Intercambior general

REYES

El Jefe de la Sección,

ENRIQUE DE ILLANA

Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 26 de Mayo de 1911.—Fernando Abelagallo. JG—2873

6183

FURUS VIDAL, Antonio; hijo de Buenaventura y Rosa, natural de Balbasta, Ayuntamiento de Archell, Juzgado de primera instancia de San de Ugeol, provincia de Lérida, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Balbasta; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Vicente Castro Barreiro, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde, conforme a lo dispuesto en el artículo 661 del Código de Justicia Militar.—Dado en Tayá 25 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Vicente Castro. JG—2872

6184

TRASCENS POCIL, José; hijo de Enrique y de Joaquín, natural de Viadé, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio cortador, de veintidós años de edad, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, su estatura un metro 635 milímetros; domiciliado últimamente en Igualada; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Sánchez Palmero, Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida.—Lérida, 26 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, José Sánchez. JG—2873

6185

URANGA AMESTI, Calisto; hijo de Ramón y de Gregoria, natural de Durango, Ayuntamiento de ídem, concejo de ídem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de oficio pastor, de veintidós años de edad, su estatura un metro 651 milímetros, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Durango, provincia de Vizcaya; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 35, D. Emilio Rivera Echavarría, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. León, 23 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Rivera. JG—2874

6186

UREÑA MARTINEZ, Juan; de cincuenta años de edad, casado, viudante; domiciliado últimamente en Alcañete, calle de la Parroquia, 82, cuyo actual paradero se ignora, así como el nombre de los padres, naturaleza y demás señas particulares; procesado en causa que se le sigue por estufa; comparecerá ante este Juzgado de Batallas, en término de diez días, para recibir declaración indagatoria y ser constituido en prisión. 3551

6187

VALDES POCES, Idelfo; hijo de Agustina y de Vicente, natural de Sama de Legorzo (Oyúdo) de estado soltero, número, de veintidós años; domiciliado últimamente en Llanos de Sama; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería

de la Lealtad, número 39, de guarnición en Burgos.—Burgos, 23 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JG—2870

6188

VALEROA SANDABURO, Juan; hijo de Pedro y de Segunda, natural de Apantamasterio, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, oficio carpintero, de veintidós años de edad, su estatura 1,636 metros; domiciliado últimamente en Sarrin, provincia de Vizcaya; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 38, D. Emilio Rivera Echavarría, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—León, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Rivera. JG—2877

6189

VELICIA MONTALBÁN, Juana; hijo de Luis y Mercedes, natural de Valladolid, soltera, de oficio esquilante, de veintidós años de edad, de 1,609 metros de estatura; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por falta de concentración a la Caja de Valladolid, número 74; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, en Jaca (Huesca).—Jaca, 28 Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Quirico Aguado. JG—2879

6190

VIVES EMILIO, José; hijo de María, natural de Orán, soltero, profesión albañil, de diecisiete años de edad, señas personales: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular y color sano; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán Ayudante de la Comandancia de Artillería de Barcelona, don José Corrina Ferrer.—Dado en Barcelona a 23 de Mayo de 1911.—José Corrina. JG—2816

6191

ALONSO Y ROBLES, Juan Bautista; domiciliado últimamente en Cartagoan; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayundantía de Marina de Andraitx, Teniente de Navío D. Antonio Ferragut y Liart, en expediente que se instruye por su ignorado paradero.—Andraitx, 26 de Mayo de 1911. Antonio Ferragut. JM—2874

6192

ALSINA BOGUNA, Miguel; hijo de José y Carmen, natural de Vallsesa, Ayuntamiento del mismo, provincia de Barcelona, estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,820 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado al embarque en la estación de dicha capital para ser conducido a este Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento Artillería de Montaña, D. Luis Mariñas y Mallo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Coruña, 27 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Mariñas. JG—2908

6193

AMAYA Y SÁEZ, Eduardo, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado

últimamente en Ronda; procesado por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 3609

6194

ANGULO PASTOR, Eleuterio; hijo de Juan y de Agustina, natural de Lardero, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Logroño, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lardero, provincia de Logroño; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Ramón Badoell Marcé, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vich, 25 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Badoell. JG—2907

6195

ARNAU RIGNAL, José; hijo de Francisco y de Rita, natural de Mataró (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30 D. José Bartolomé Fernández, de guarnición en Burgos. Dado en Burgos a 30 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Bartolomé. JG—2878

6196

ARTERONAVARRO Ginés; natural de Bojacar, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Bojacar; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Fernando Muñoz Jiménez.—Granada, 27 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Muñoz. JG—2888

6197

AZPIROZ HUALDE, José; hijo de Joaquín y de Benito, natural de Ocoz, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ocoz, provincia de Navarra; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Ramón Badoell Marcé, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vich, 25 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Badoell. JG—2904

6198

BALADA FIGUERAS, Eugenio; de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje de la Cruz Cubierta, número 38, Ronda; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cervera. 3551

6199

BARRIOS ALVAREZ, Felipe; hijo de Felipe y Patricia, natural de Fuencarajon, Ayuntamiento de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fuencarajon

mayor, provincia de Logroño; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Ramón Badell Mares, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 28 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Badell. JG—2802

6200

BATURONE, *Augusto*; natural de San Fernando, provincia de Cádiz, de cuarenta y cinco años de edad, casado, autor de Navío domiciliado en San Fernando; procesado por abandono de destino; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Fragata don Francisco Barceña Mirasola = V. Barceña, Carlos V, Carraca 4.º de Julio de 1911. El Juez instructor, Francisco Barceña. JM—2914

6201

BOSCH BONET, *José*; natural de Barcelona, de estado casado, profesión periodista de cuarenta años, hijo de Tomás y Filomena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5807

6202

BOSCH BONET, *Luis*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión periodista, de veinticuatro años, hijo de Tomás y Filomena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5808

6203

BRANA RODRIGUEZ, *Celestino*; hijo de José y Laura, natural de Sama, Cantabria de Logroño (Viedos), de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor de la Regimiento de Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 31 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JG—2876

6204

BRIGOT PUJOL, *Fernand*; natural de San Pedro las Pinosas, provincia de Gerona, de estado soltero, oficio panadero de veintidós años; residente en Barcelona, calle de San Rafael, número 24; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha que se publicó en la Gaceta de Madrid, en el Juzgado de Instrucción del Grupo de Escuadrones de Costa, ante el señor Juez, primer Teniente D. Julián Triana.—Costa, 19 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Julián Triana. JG—2911

6205

CALDERON RUBIO, *Gregorio*; hijo de Miguel y Petra, natural de La Unión, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orán (República Francesa), rue del Jardín, número 49; procesado por haber faltado á la concentración de reclutas ordenada por Real orden circular de 6 de Febrero últi-

mo (O. O. núm. 39); comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Manuel Alonso Soto, Capitán del Batallón Cazadores de Aragón, número 9, de guarnición en esta Corte, cuartel del Resarzo. Madrid, 28 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Alonso. JG—2888

6206

CAMPILLO SEPÚLVEDA, *Juan*; hijo de Joaquín y de Juana, natural de Ceuti (Murcia), Juzgado de primera instancia de Mula (Murcia), de estado soltero, de oficio henero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ceuti (Murcia); procesado por falta de concentración á listas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Pablo Muñoz León, según lo Teniente del Batallón Cazadores de Logroño, número 11.—Madrid, Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pablo Muñoz León. JG—2916

6207

CARNEIRO MOREIRO, *José María*, alias *Chetoro*; hijo de José Félix y Eugenia, natural de Fontao, soltero, labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Fontao, parroquia y Municipio de Cutrino, provincia de Orense; procesado en este Juzgado por robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Orense, en el plazo de veinte días á manifestar si está conforme con la petición fiscal en la expresada causa solicitando que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio correspondiente. 5805

6208

CASAS FRONTOVA, *Elvira*; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Casimira (Zaragoza), de estado soltero, profesión abañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 5804

6209

GASTAÑO SÁIN, *Roberto*; natural de Casareta, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Roque; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba.—Córdoba, 29 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Narciso Fernández Cabrera. JG—2913

6210

DESCONOCIDOS; dos sujetos cuyos nombres y apellidos se ignoran, uno de ellos de estatura baja, pómulos salientes, cara demacrada, barbilambro escoroso, cejas pobladas, nariz chata, traje obscuro y con faja, de veintidós á veintita años de edad, que en la noche del 23 al 24 de 1.º actual, sustrajeron un paquete de la estación férrea de Vilafranca; comparecerán ante este Juzgado de Almoneda cjo, en término de diez días, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que haya lugar. 5804

6211

DIAZ CAMPOAMOR, *Juliano*; hijo de Amaro y de María, natural de Cejadas de Trico, Ayuntamiento y partido de Ibañeta, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, de estatura 1,630 metros, sin que

aparezcan más señas personales en su filiación; domiciliado últimamente en Cejadas (Oviedo); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Erasmo Morazo Monja, Capitán del Regimiento de Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander.—Santander, 28 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Erasmo Morazo. JG—2893

6212

DIEZ ARGARO, *Francisco*; natural de Aznago, hijo de Pedro y de Martina, soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Aznago; encartado por falta de concentración para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Caja de Reclutas de Huesca, número 77, D. Jenaro López Pallás. JG—2898

6213

DIEZ SÁENZ, *Celestino*; hijo de Hilario e Inés, natural de Santa Eufracina, Ayuntamiento de Jubera, partido de Idroza, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa Eufracina (Logroño); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Ramón Badell Mares, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 28 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Badell. JG—2916

6214

ECHAVE ELIZALDE, *José*; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Urdax, Ayuntamiento y partido de Ibañeta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Urdax (Navarra); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Ramón Badell Mares, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 28 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Badell. JG—2904

6215

ELIARQUE COBLIÑES, *Julian*; hijo de Pedro y de Margarita, natural de San Martín de Provencals, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba y boca firmes, color sano, frente regular, giro marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona, distrito de Euzkera, Juzgado de primera instancia del Norte, á quien se instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Narciso Fernández Manilla, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de San Marcel, número 41, de guarnición en Burgos.—Burgos, 30 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Narciso Fernández. JG—2899

6216

ESPINOSA SACUZ, *Eusebio*; hijo de Pedro y Manuela, natural de Enciso, Ayuntamiento de Ibañeta, partido de Ibañeta, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Enciso, provincia de Logroño; procesado por falta

de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Ramón María Murillo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Vch. 28 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Badiá. JG—2903

6217

ESTEVE FAJRA, *Vicente* (n), *Fuente*; natural de Alf. Bar, vecino de Valencia, hijo de Liberto y de Antonia, casado, de oficio contante y de veintiseis años de edad; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Legión número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos a 31 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Argüel. JG—2902

6218

FERNANDEZ CORTINA, *Manuel*; hijo de José y María, natural de Ubeda, concejo de Langreo (Oviedo), de estado soltero, de oficio minero, de veintidós años; denunciado últimamente en Casa de Abajo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Legión número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos a 31 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Argüel. JG—2878

6219

FERNANDEZ MARTINEZ, *Pedro* alias *Ceja*; hijo de Luis y de Juana, natural y vecino de esta ciudad de Cuevas de Vera (Almería), viudo, minero de veintiseis años de edad, de oficio labrador; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Legión número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos a 31 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Argüel. JG—2878

6220

FERNANDEZ ONTURIÑO, *Touffia*; hijo de José y de Manuela, natural de Taboadela, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, de estado soltero, de oficio labrador; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Ricote de Pedro, de guarnición en Santiago, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Santiago a 26 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Antonio Ricote. JG—2899

6221

FERNANDEZ SECADES, *José*; hijo de Casto y Generosa, natural de Siero, Concejo de Langreo (Oviedo), de estado soltero, de oficio obrero, de veintidós años; denunciado últimamente en Sieros, Concejo de Langreo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Legión número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 31 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Argüel. JG—2878

6222

FERREIRO FERNANDEZ, *José* alias *Manuel*; natural de Meleros, Ayuntamiento de Montevideo, de oficio obrero, de estado soltero, de veintidós años; denunciado últimamente en el mismo

Meleros; procesado en causa por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Legión número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 31 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Argüel. JG—2878

6223

FUENTE SAN JUAN, *Everardo*; hijo de Vicente e Isidra, natural de Berceda (León), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; denunciado últimamente en Berceda; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de Valencia, número 29, de guarnición en Santiago.—Santiago, 29 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Lazo. JG—2903

6224

GALLEGO MORENO, *Barbido*; hijo de Pascual y Ana, natural de Abadía de la Torre, de estado soltero, de profesión del campo, de veintidós años; denunciado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Diego María García, primer Teniente del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 5, de guarnición en San Roque (Cádiz).—San Roque, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Diego María García. JG—2883

6225

GARCIA DORADO, *Miguel*; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Fuente de la Balsa, provincia de Salamanca, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; denunciado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Ricote de Pedro, de guarnición en Santiago, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín Fortado. JG—2883

6226

GARCIA, *Zurbarán*; hijo de Ana, natural de Santa Úrsula, provincia de Zamora, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; denunciado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Ricote de Pedro, de guarnición en Santiago, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín Fortado. JG—2883

6227

GARCIA NAVAS, *Francisco*; vecino de Cabrer, de oficio labrador; denunciado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de Valencia, número 29, de guarnición en Santiago.—Santiago, 29 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Lazo. JG—2903

6228

GARCIA PEREZ, *José*; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Puzos, Ayuntamiento de Idem, provincia de Aragón, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura un metro ochenta milímetros, color buco negro, ojos azules, nariz gruesa, boca regular, bucha nublada, sin señal alguna particular; domiciliado últimamente en Puzos; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de Barcelona, D. Delfín Fernández de los Ríos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde.—Elbae a 30 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, D. Delfín Fernández. JG—2870

6229

GONZALEZ, *Manuel*; natural y vecino de Meleros, Ayuntamiento de Montevideo, de oficio obrero, de veintidós años; denunciado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Ricote de Pedro, de guarnición en Santiago, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín Fortado. JG—2883

6230

GONZALO SALAS, *Florencio*; hijo de Ramón y de María, natural de Zamora, Ayuntamiento de Idem, partido de Idem, provincia de Zamora, de estado soltero, de veintidós años; denunciado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Ricote de Pedro, de guarnición en Santiago, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín Fortado. JG—2883

6231

GONZALEZ RAMOS, *José*; hijo de Mariano y de María, natural de Aza, Ayuntamiento de Navarra, de estado soltero, de veintidós años; denunciado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Ramón María Murillo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Vch. 28 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Badiá. JG—2903

6232

GRANDE RISO, *José*; hijo de Cándido y de Sabina, natural de Fuente de Obispo (Santander), de oficio labrador, de veintidós años, residente en el pueblo hasta el mes de Agosto de 1910, en que se marchó a la República; denunciado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Narciso Argüel López, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Ricote de Pedro, de guarnición en Santiago, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín Fortado. JG—2883

rrero García, del Regimiento Infantería de León, número 38, de guarnición en esta Corte, Cuartel de San Francisco; y de no hacerlo así, se parará el perjuicio correspondiente, siendo declarado rebelde.—Madrid, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Alberto Guerrero. JG—2836

G233

HERNANDEZ MELIAN, *Abogado*; hijo de Sebastián y de Evarista, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado soltero, de oficio dependiente de comercio, de veintidós años de edad, recluta del Reemplazo de 1910, con el número 27 del sorteo por el cupo de Salamanca, y de estatura como de un metro 610 milímetros, ignorándose sus señas particulares; domiciliado últimamente en la referida capital de Salamanca; se le sigue expediente por haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, y comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Ayudante del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. Martín Tórtola García, Juez instructor del citado expediente, que tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz; bajo apercibimiento, de que si no comparece, será declarado rebelde.—Badajoz, 27 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín Tórtola. JG—2831

G234

HERNANDEZ RODRIGUEZ, *Silbo de*; hijo de Manuel y de María, natural de Linares, provincia de Salamanca, de estado soltero, de oficio molinero, de veintidós años de edad, recluta del Reemplazo de 1910, con el número 4 del sorteo por el cupo de Linares (Salamanca), y de estatura como de un metro 620 milímetros, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en el referido pueblo de Linares; se le sigue expediente por haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, y comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. Francisco Morgado Vaz, Juez instructor del citado expediente, que tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz; bajo apercibimiento, de que si no comparece, será declarado rebelde.—Badajoz, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Morgado. JG—2904

G235

IGLESIAS MONLEÓN, *Sebastián*; hijo de Agustín y de Ursula, natural de Bricones, provincia de Salamanca, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, recluta del Reemplazo de 1910, con el número 5 del sorteo por el cupo de Alcañada (Salamanca), y de estatura como de un metro 530 milímetros, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en el referido pueblo de Alcañada, y según volcías se halla en Buenos Aires; se le sigue expediente por haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, y comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Ayudante del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. Martín Tórtola García, Juez instructor del citado expediente, que tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz; bajo apercibimiento, de que si no comparece, será declarado rebelde.—Badajoz, 29 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín Tórtola. JG—2905

Juzgados de primera instancia.

BILBAO—ENSANCHE

D. Manuel Alonso y Aguirre, Juez municipal del distrito del Ensanche, en funciones del de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Juan Jiménez Martínez, segundo Teniente que fué del Regimiento Infantería de Garelano, promovido por D.^a Ana Jiménez Martínez, se ha dictado la providencia que dice así:

«*Providencia*.—Juez, Sr. Alonso.—Bilbao, 19 de Junio de 1911.—Por evacuado el traslado conferido al Ministerio Fiscal y antes de acordar á lo solicitado en dicho informe, ofiense edictos en los sitios públicos de esta localidad, tablones de anuncios de este Juzgado y de los de igual clase del Centro, de esta capital, y de Vitoria, pueblo de la naturaleza del finado, á cuyo fin se liarán los correspondientes extractos á los señores Jueces de mencionados Juzgados, insertándose el correspondiente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y periódicos de la localidad, si lo solicitara el actor, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

«Lo mandó y firmó S. S.^a D. Manuel Alonso.—Ato m. Antonio Sancho».

Dado en Bilbao, á 20 de Junio de 1911. Manuel Alonso.—D. S. O., Antonio Sancho. X—1415

BUJALANCO

D. León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de instrucción del partido de Bujalanco.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, proceda á la busca de las dos caballerías que al final se expresarán, propias de Manuel García Caravaca, de este vecino, las cuales le han desaparecido de su caserío llamado Goyoy, en la noche del 16 al 17 del actual, poniendo á mi disposición dichas caballerías, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una potra de un año, de un metro 36 centímetros de alzada, tordilla, raza española, marca un 6 en la nalga y tabla derecha del cuello, y la del Fénix Agrícola, V. 14, en la nalga izquierda.

Una mula de siete años, de un metro 45 centímetros de alzada, castaña obscura, raza española, marcada con L. M. en la nalga derecha, y la del Fénix Agrícola, V. 14, en la izquierda, siendo de seña particular bocica-lana.

Dado en Bujalanco á 20 de Junio de 1911.—León Muñoz Cobo.—El Escribano accidental, Juan de D. Villaseñor. JG—6318

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 16 del corriente, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada en nombre de don René Roygoudand Gimetiero, contra don Diego Rivas Bravo, sobre nulidad de

contrato de préstamo, celebrado entre los litigantes, por escritura de 11 de Agosto de 1903, y por otro proveído del último día 21, se ha acordado conferir traslado de dicha demanda al D. Diego Rivas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, emplazándole como lo verifico por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, para que en el término de nueve días, comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en Derecho haya lugar, contándose ese término desde el día siguiente al de la última inserción.

Madrid, 23 de Junio de 1911.—El Secretario, Antonio Agullar. X—1417

MONTEORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la caballería que al final se reseñará, propia del vecino de esta ciudad Juan Martín Fernández, que el día 16 del actual desaparición de la finca llamada Barranco de los Lorenzos, sierra de este término, donde se encontraba pastando, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, les pondrán á disposición de este Juzgado, éson en la Cárcel de este partido y aquella, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo instruyo en este Juzgado y Escribanía del Secretario que refrenda.

Señas de la caballería.

Una mula siete años, pelo negro, alzada 1,38 metros, raza española, marca en la nalga derecha, y en la izquierda el del Fénix Agrícola, letra V, número 10, y rozeaduras en el ocular.

Dado en Montoro, á 17 de Junio de 1911.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Juan Fernández. JG—6257

PALMA—LONJA

D. Julio de Torres Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que mediante auto de 8 de Febrero del corriente año se declaró en concurso necesario de acreedores á D.^a Casilda Quetglas y Bauzá, vecina de esta ciudad, y en consecuencia, se previene que nadie haga pago alguno á la concursada, bajo pena de tenerlos por nullísimos, debiendo hacerlo el depositario D. Jaime Borselló Felit ó á los síndicos, luego que estén nombrados.

Al mismo tiempo, se cita á todos los acreedores de la mencionada concursada á fin de que se presenten en el juicio con los correspondientes títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca á Junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala audienicia que ocupa este Juzgado el día 31 de Julio próximo, á las diez, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Palma, 14 de Junio de 1911.—Julio de Torres.—Auto m. Guillermo Vical. X—1416

MADRID.—EST. TIP. «SUPORES DE RIVADENEYRA» PASEO DE SAN VICENTE, núm. 20